



GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC

GOBERNACIÓN

"Año del buen servicio al ciudadano"



Gobierno Regional
de Apurímac

Resolución Ejecutiva Regional

Nº 313 - 2017-G.R.APURÍMAC/GR

Abancay, 18 AGO. 2017

VISTO:

Resolución Ministerial N° 048-2017-TR, que autoriza Transferencia financiera para el programa juvenil "Jóvenes Productivos" a favor de la Unidad Ejecutora 302: Educación Cotabambas.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 30518 se aprueba el Presupuesto del Sector Público, para el Año Fiscal 2017;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 001-2017-G.R.APURIMAC/PR, de fecha 04 de enero del año 2017, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA), correspondiente al Año Fiscal 2017 del Pliego: 442 Gobierno Regional del Departamento de Apurímac, a Nivel Pliego y Especificas de Ingresos por Partidas y Egresos a Nivel de Unidades Ejecutoras, Categoría Presupuestal, Programa Presupuestal, Producto, Actividad/Acción de Inversión/Obra, Función, División Funcional, Grupo Funcional, Categoría del Gasto, Fuente de Financiamiento, conforme al reporte proporcionado por la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 048-2017-TR, el Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo autoriza transferencia a favor de la Unidad Ejecutora 302: Educación Cotabambas del Pliego 442 Gobierno Regional de Apurímac según anexo adjunto de la mencionada resolución, para financiar el programa juvenil "Jóvenes Productivos" suscrito mediante CONVENIO N° 014-2017-JOVENES PRODUCTIVOS en el mes de marzo del 2017, con cargo a la Fuente de Financiamiento 4: Donaciones y Transferencias, Rubro 13 Donaciones y Transferencias;

Que, mediante el Oficio N° 389-2017/ME-GR.A/DRE.A/D-UGEL.C. la Unidad Ejecutora 302: Educación Cotabambas solicita aprobación de la nota de modificación presupuestal para la incorporación de los recursos transferidos por el Ministerio Trabajo y Promoción del Empleo;

Que, la Sub Gerencia de Presupuesto del Gobierno Regional del Departamento de Apurímac, mediante Informe N° 602-2017-SGPPTO/09.02, alcanza el proyecto de resolución correspondiente a la incorporación de la Transferencia de Partidas autorizada a través de la Resolución Ministerial N° 048-2017-TR, en el Presupuesto del Sector Público, destinada para financiar el programa juvenil "Jóvenes Productivos", conforme al Anexo que forma parte de la Resolución Ministerial, el cual asciende a **CIENTO CUARENTA Y OCHO MIL CON 00/100 SOLES (S/ 148 000,00)** en la Fuente de Financiamiento 4: Donaciones y Transferencias, Rubro 13 Donaciones y Transferencias;

Que, el literal a) del numeral 42.1 del Artículo 42º del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, señala que las incorporaciones de mayores





fondos públicos que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial, son aprobados mediante Resolución del Titular de la Entidad;

En uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27783 Ley de Bases de Descentralización, Resolución Directoral N° 022-2011-EF/50.01, Directiva N°005-2010-EF/76.01, Directiva para la Ejecución Presupuestaria y sus Modificaciones, Ley N° 30518, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017, Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, Leyes N° 27902 y N° 28013 y Credencial del Jurado Nacional de Elecciones de fecha 22 de Diciembre del año 2014;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Desagregación de Recursos

Apruébese la desagregación de los recursos aprobados mediante Resolución Ministerial N° 048-2017-TR, por un monto de **CIENTO CUARENTA Y OCHO MIL CON 00/100 SOLES (S/ 148 000,00)** en la Fuente de Financiamiento 4: Donaciones y Transferencias, Rubro 13 Donaciones y Transferencias, de acuerdo al siguiente detalle:

SECCIÓN SEGUNDA	:	INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS	
PLIEGO	:	442 GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC	
INGRESOS	:		EN SOLES
RUBRO	:	13 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	148,000
GENÉRICA DE INGRESO	:	1.4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	148,000
SUB GENÉRICA DE INGRESO	:	1.4.1 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS CORRIENTES	148,000
SUB GENÉRICA DETALLADA	:	1.4.1.3 DE OTRAS UNIDADES DE GOBIERNO	148,000
ESPECÍFICA	:	1.4.1.3.1 DE OTRAS UNIDADES DE GOBIERNO	148,000
ESPECÍFICA DETALLADA	:	1.4.1.3.11 DEL GOBIERNO NACIONAL	148,000
			=====
		TOTAL INGRESOS	148,000
			=====
SECCIÓN SEGUNDA	:	INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS	
PLIEGO	:	442 GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC	
EGRESOS	:		EN SOLES
UNIDAD EJECUTORA	:	001010 REGIÓN APURÍMAC -EDUCACIÓN COTABAMBAS	148,000
CATEGORÍA PRESUPUESTAL	:	9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	148,000
PRODUCTO	:	3.999999 SIN PRODUCTO	148,000
ACTIVIDAD	:	5.000668 DESARROLLO DE LA EDUCACIÓN TÉCNICA	148,000
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	:	4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	148,000
CATEGORÍA DEL GASTO	:	5 GASTOS CORRIENTES	148,000
TIPO DE TRANSACCIÓN	:	2 GASTOS PRESUPUESTARIOS	148,000
GENÉRICA DE GASTO	:	2.3 BIENES Y SERVICIOS	148,000
			=====
		TOTAL UNIDAD EJECUTORA	148,000
			=====
		TOTAL PLIEGO	148,000
			=====





GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC

GOBERNACIÓN

"Año del buen servicio al ciudadano"



Gobierno Regional
de Apurímac

313

ARTÍCULO SEGUNDO.- Codificaciones

La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento territorial, solicitará a la Dirección General de Presupuesto Público las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas Partidas de Ingresos, Finalidades y Unidades de Medida.

ARTÍCULO TERCERO.- Notas para Modificación Presupuestaria

La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento territorial, instruye a las Unidades Ejecutoras para que elaboren las correspondientes "Notas de Modificación Presupuestaria" que se requieran como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

ARTÍCULO CUARTO.- Presentación de la Resolución

Copia del presente dispositivo se remite a los organismos señalados en el inciso b), numeral 54.1, artículo 54º de la Ley N°28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto,

Regístrese y comuníquese



WILBER FERNANDO VENEGAS TORRES
Gobernador
Gobierno Regional Apurímac



GOB/WFVT.
GRPPAT/MPG(e)
SGP/ESP(e)



MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL
NOTA N° 000000048
 (EN NUEVOS SOLES)

313

PLIEGO : 442 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE APURIMAC
 EJECUTORA : 302 REGION APURIMAC-EDUCACION COTABAMBAS [001010]

ESTADO : APROBADO

----- DATOS DEL PLIEGO -----

FECHA : 18/08/2017

DOCUMENTO : 107 / RER 313-2017

MES : AGOSTO

FECHA DE SOLICITUD : 18/08/2017

TIPO DE MODIFICACION : CREDITOS SUPLEMENTARIOS

JUSTIFICACION : R.M. N°048-2017-TR; TRANSFERENCIA DEL PROGRAMA NACIONAL DE EMPLEO JUVENIL "JOVENES PRODUCTIVOS"

TIPO PROCEDENCIA : Transferencias

TIPO RECURSO : A TRANSFERENCIAS DE ENTIDADES DEL GOBIERNO NACIONAL Y REGIONAL

ENTIDAD ORIGEN : MINISTERIO DE TRABAJO-OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACION

PRESUPUESTO DEL GASTO

PRG	PROD/PRY	ACT/AI/OBR	FUN	DIVF	GRPF	ANULACIÓN	CREDITO
META	RB	TR	CG	TT	G	SG	SGDESPSPD
9002						0	148,000
	3999999					0	148,000
		5000668				0	148,000
	13	A				0	148,000
			5	2.3		0	148,000
TOTAL						0	148,000

PRESUPUESTO DEL INGRESO

RB	CG	TT	G	SG	SGDESPSPD	ANULACIÓN	CREDITO
13						0	148,000
	1.4					0	148,000
TOTAL						0	148,000

